



R-DNAT-2022-1640

Salta, 09 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.667/2021
CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 que obran de fs. 345 en adelante, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. precedente a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

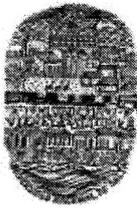
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
42.607.072 418.336	CRUZ, Braian Ermindo	• SENSORES REMOTOS
42.131.135 419.331	MARCIAL ARAOZ, Karla Agustina	• CLIMATOLOGÍA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-DNAT-2022-1640

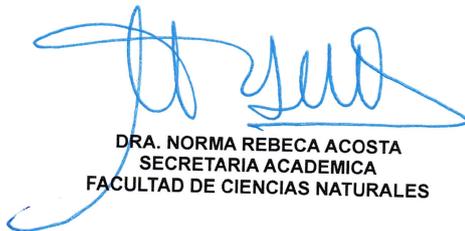
Salta, 09 de noviembre de 2022

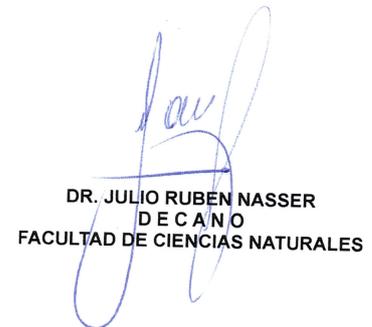
EXPEDIENTE N° 10.667/2021

CUERPO II

39.040.014 414.605	FONTAÑEZ, Cecilia Paulina	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• QUÍMICA BIOLÓGICA• SENSORES REMOTOS• PRACTICA DE FORMACIÓN III
-----------------------	---------------------------	---

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A Ñ O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES